



## MUNICIPALIDAD DE SANSARE DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SANSARE,  
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.-----

### HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Sansare, Departamento de El Progreso, **NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN EL ARTICULO 10 DE LA LAIP NUMERAL 25**, como lo establece copiado literalmente el Artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). 25). En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

Y para remitir a donde corresponda, se extiende, firma y sella la presente, en el Municipio de Sansare, del Departamento de El Progreso, a un día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Mario Augusto Chamo Portillo  
Secretario Municipal

**¡RENOVACION, PROGRESO, UNIDAD!**